

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 820
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.
Idem oficiales y judiciales... 1 00 —
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

SECRETARIA DE GOBIERNO

Listas definitivas de los señores que por los conceptos de capacidades y cabezas de familia les corresponde ser Jurados en esta Corte, durante el próximo año de 1922, según el sorteo verificado por la Sala de vacaciones en funciones de la de Gobierno de esta Audiencia, el día 28 de julio corriente.

NÚMERO DE ORDEN,
NOMBRES Y APELLIDOS Y DOMICILIOS
CAPITAL

Cabezas de familia

- 152 D. Luis Pirone Martín.—Cochero. Miguel Angel 14
- 153 D. Miguel Aracil González.—Industrial.—Paseo de la Castellana 41
- 154 D. Joaquín Puig González.—Idem.—Argensola 2
- 155 D. Eugenio de la Fuente Martín.—Comercio.—Idem 22
- 156 D. Eduardo Balsa Andrés.—Portero.—Plaza de Colón 3
- 157 D. Rafael Pérez Martínez.—Idem.—Paseo de la Castellana 1
- 158 D. Salvador Pastor Nadal.—Idem.—Idem 11
- 159 D. Carlos Loné Jiménez.—Industrial.—Fortuny 5
- 160 D. Constantino Mengual Carito.—Chauffeur.—Idem 41
- 161 D. José Caro González.—Vaquero.—García de Paredes 87
- 162 D. José Carlos Rivera Echegaray.—Empleado.—Génova 31

- 163 D. José Moyano Górgolas.—Propietario.—Montesquinza 4
- 164 D. Remigio López de Medrano Torres.—Comercio.—Idem 22
- 165 D. Tiburcio Rejas Aguilera.—Portero.—Paseo de Recoletos 29
- 166 D. Serafín Arango Miranda.—Empleado.—General Pardiñas 3
- 167 D. Jorge Esteban Cirera.—Barbero.—Alcalá 127
- 168 D. Tomás Miralles Llombat.—Empleado.—Idem 129
- 169 D. Francisco Burgos López.—Industrial.—Espartinas 6
- 170 D. Indalecio Fernández Rabadán.—Albañil.—Francisco Morano 6
- 171 D. Vicente González Feijóo.—Empleado.—Goya 9
- 172 D. Félix García Martín.—Comercio.—Jorge Juan 24
- 173 D. Fausto Puebla Jaquete.—Industrial.—Idem 52
- 174 D. Luis Palacios Gil.—Empleado.—Núñez Balboa 7
- 175 D. Máximo Marina Cuesta.—Industrial.—Príncipe de Vergara 14
- 176 D. Lorenzo Puértolas Laelantra.—Empleado.—Villanueva 32
- 177 D. Marcelino Hernán García.—Comercio.—Velázquez 12
- 178 D. Martín Heras García.—Idem.—Agustín Durán 9
- 179 D. Bernabé Sánchez Rodríguez.—Propietario.—Idem 14
- 180 D. Herminio Cortés Martínez.—Profesor.—Idem 16
- 181 D. José Félix Castro.—Industrial.—Alonso Heredia 9
- 182 D. Guillermo Górniz Quevedo.—Botero.—Idem 9
- 183 D. Antonio Guajardo Martínez.—Comercio.—Idem 21
- 184 D. Juan Pedro Herrera Montenegro.—Industrial.—Ardemans 16
- 185 D. Guillermo Visado Alvarez.—Ebanista.—Ferrer del Río 15
- 186 D. Francisco Ibarra Moreno.—Pilar Zaragoza 1
- 187 D. Leocadio Givello Serna.—Industrial.—Idem 27
- 188 D. Ignacio Martín Díaz.—Empleado.—Idem 18

- 189 D. Pablo Nuño Valle.—Industrial.—Claudio Coello 85
- 190 D. Bartolomé Pintado Roldán.—Carpintero.—Idem 87
- 191 D. José San Germán Ocaña.—Pintor.—Lagasca 99
- 192 D. Juan Fernández del Pino Sáez.—Periodista.—Idem 100
- 193 Antonio Navas Jiménez.—Ebanista.—Claudio Coello 112
- 194 D. Leoncio Mortejo Gallardo.—Jornalero.—Diego de León 9
- 195 D. Angel Domínguez Iñiguez.—Comercio.—Serrano 115
- 196 D. Patricio Olmedo Guadarrama.—Idem.—Idem 72
- 197 D. Alejandro Villegas March.—Industrial.—Idem 82
- 198 D. Víctor García Santiago.—Idem.—Velázquez 69
- 199 D. Manuel Iglesias Gayos.—Idem.—Don Ramón de la Cruz 2
- 200 D. José Velasco Leonete.—Idem.—Hermosilla 9
- 201 D. Luis Mayordomo Casta.—Comercio.—Idem 4
- 202 D. Agustín Ruiz Ortiz.—Industrial.—Idem 8
- 203 D. José Muñoz González.—Sastre.—Idem 18
- 204 D. Lorenzo la Hera Tejedor.—Comercio.—Serrano 24
- 205 D. Manuel Gómez Iglesias.—Mecánico.—Idem 36
- 206 D. Dionisio Gómez Algara.—Idem.—Idem 38
- 207 D. Angel González Bueno.—Industrial.—Idem 42
- 208 D. Rafael Jiménez Salvador.—Mecánico.—Velázquez 42
- 209 D. José Fernández Morjaredín Cano.—Empleado.—General Pardiñas 22
- 210 D. Cesáreo Miguel del Real.—Jornalero.—Torrijos 35
- 211 D. Luis Angel Izquierdo Oteyza.—Propietario.—Alcántara 39
- 212 D. Ramón Casariego Casariego.—Comercio.—Idem 30
- 213 D. Pablo León Domínguez.—Pintor.—Don Ramón de la Cruz 53
- 214 D. Leopoldo Suárez Llinás.—Estanquero.—Idem 20

- 215 D. Bruno Escribano Muro.—Industrial.—Idem 46
- 216 D. Antonio Delgado Moneo.—Portero.—Goya 31
- 217 D. Mariano Maluero González.—Industrial.—Hermosilla 23
- 218 D. Pablo Pérez Gil.—Jornalero.—Idem 55
- 219 D. Rodrigo Orihuela Albor.—Idem.—Idem 79
- 220 D. Higinio Salve Escayo.—Industrial.—Lista 68
- 221 D. Manuel López y López.—Panadero.—Cardenal Silíceo 6
- 222 D. Hernando Castis Mora.—Industrial.—Lope de Hoyos 114
- 223 D. Arturo Domínguez Oriol.—Jornalero.—Luis Cabrera 57
- 224 D. Gregorio Yáñez Lillo.—Grabador.—Conciliación (letra B), Prosperidad
- 225 D. Luis Fernández Díaz.—Industrial.—Marcenade.—Idem
- 226 D. Pedro Domingo Barrio.—Idem.—Españoleto 2
- 227 D. Ceferino Fernández Domínguez.—Idem.—Idem 4
- 228 D. Gonzalo Díaz Alvarez.—Empleado.—Rafael Calvo 4
- 229 D. Miguel Díaz Santos.—Industrial.—Idem 6
- 230 D. Francisco Luesma Domínguez.—Jubilado.—General Martínez Campos 26 duplicado
- 231 D. Leonides Herrero Martín.—Industrial.—Bravo Murillo 78 cuadruplicado
- 232 D. Francisco García Palazuelos.—Albañil.—Cardenal Cisneros 75
- 233 D. Julián Torresano Vázquez.—Escrivor.—Idem
- 234 D. José Guillermo Fino García.—Propietario.—Eloy Gonzalo 5
- 235 D. Aniceto del Amo Casaro.—Industrial.—Idem 27 y 29
- 236 D. Gabino Moraleda M. Criado.—Empleado.—Idem 29
- 237 D. Cayetano Gordo García.—Carpintero.—García Paredes 19
- 238 D. Luis Hernando Mateo.—Barbero.—Santa Engracia 77
- 239 D. José Barreiro Mico.—Empleado.—Idem 97

- 240 D. Francisco García Martín.—Industrial.—Idem 99
- 241 D. Gonzalo Cantó Vilaplana.—Escritor.—Idem 109
- 242 D. Andrés Martínez Almazán.—Comercio.—Eloy Gonzalo 4
- 243 D. Saturnino Muñoz de Morales.—Industrial.—Idem
- 244 D. Justo Prieto Pérez.—Idem.—Idem 44
- 245 D. Angel Rubio y Berrocal.—Cesante.—Gonzalo de Górdoba 5
- 246 D. Ventura Egea Sánchez.—Comercio.—Olid 12
- 247 D. Rogelio Soto y Santos.—Carpintero.—Trafalgar 19
- 248 D. Luciano Aguado Jaramillo.—Industrial.—Bravo Murillo 100
- 249 D. José Torriadrado Baso.—Industrial.—Bravo Murillo 118
- 250 D. Fabriciano Muñoz González.—Tintorero.—Cicerón 2
- 251 D. Julio Sansalvador Segura.—Corredor.—Don Quijote 5
- 252 D. Francisco Fernández Gómez.—Ebanista.—Idem
- 253 D. Norberto Cinzano Olivares.—Industrial.—Dulcinea 8
- 254 D. Fructuoso del Toro Olmo.—Propietario.—Guipúzcoa 1
- 255 D. Manuel López Bonquerin.—Pintor.—Heraani 2
- 256 D. José Moya Ibero.—Tenedor de libros.—Idem 8
- 257 D. Segundo Vela Alonso.—Comercio.—Jaén 18
- 258 D. Nicolás García Moreno.—Industrial.—Glorieta Ruiz Jiménez 1
- 259 D. Pedro Domínguez Cigüe.—Idem.—Idem
- 260 D. José Rodríguez Fernández.—Industrial.—Salamanca 8
- 261 D. Gregorio Castillo Alfonso.—Empleado.—Teruel 20
- 262 D. José Suárez Ramos.—Ebanista.—Idem 32
- 263 D. Eugenio Olgueras García.—Industrial.—Idem 51
- 264 D. Tomás Barrio de Antonio.—Idem.—Corredera Alta 25
- 265 D. Francisco Riñones Rodríguez.—Idem.—Idem 28
- 266 D. Mateo Jiménez Pérez.—Empleado.—Plaza Dos de Mayo 3
- 267 D. Miguel Seventevo Cubells.—Industrial.—Idem 4
- 268 D. Juan Cívico Zamora.—Relojero.—Idem 8
- 269 D. Cristóbal Asensio Oliver.—Zapatero.—Fuencarral 99
- 270 D. Pedro Miranda Bermejo.—Ayudante comercio.—Palma Alta 12
- 271 D. Felipe Benito Poveda.—Empleado.—Idem 18
- 272 D. Zacarías Galina Pantens.—Maestro.—Idem 30
- 273 D. Rafael de Frías Peraza.—Empleado.—Idem 32
- 274 D. Juan Alberdi González.—Industrial.—Abascal 6
- 275 D. Angel Fernández Díaz.—Idem.—Idem 18
- 276 D. Angel Landa Escalada.—Carpintero.—Idem 28
- 277 D. Antonio Ariza Soler.—Industrial.—Alonso Cano 31
- 278 D. José Martín y Martín.—Idem.—Idem 38
- 279 D. Andrés Gómez González.—Idem.—García de Paredes 38
- 280 D. Hermenegildo García Jiménez.—Comerciante.—Miguel Angel 29
- 281 D. Constantino Chantres y Díaz.—Industrial.—Ponzane 23
- 282 D. Emilio Ulloa Díaz.—Tipógrafo.—Santa Engracia 68
- 283 D. Apolinar Domingo del Campo Mordine.—Broncista.—Idem 70
- 284 D. Damián Rueda y Joge.—Comercio.—Idem 74
- 285 D. Angel García Machales Nieto.—Grabador.—Varegas 14
- 286 D. Francisco Bernajo Madrueño.—Pintor.—Eguilaz 5
- 287 D. Fidel Fernández Corrado.—Industrial.—Idem 12
- 288 D. Eduardo Parlorio Montero.—Mecánico.—Manuel Silvela 5
- 289 D. Vicente Vega García.—Representante.—Idem 10
- 290 D. Francisco Seseña Caballero.—Industrial.—Carranza 3
- 291 D. Andrés Corton Sola.—Idem.—Raiz 14
- 292 D. José Cinto Gueller.—Idem.—Idem 18
- 293 D. Tomás Iglesias González.—Comercio.—San Bernardo 102
- 294 D. Pedro Palomero Gómez.—Contador.—Sandoval 23
- 295 D. Miguel Guzmán Cifuentes.—Industrial.—Carranza 4
- 296 D. Lorenzo de la Hera Caro.—Comercio.—Fuencarral 131
- 297 D. Ciriaco Hernando Díez.—Estanquero.—Idem 135
- 298 D. Perfecto Herrero Pérez.—Comercio.—Idem 149
- 299 D. José Alsina Subirá.—Escultor.—Glorieta San Bernardo 5
- 300 D. Miguel Rodríguez Martín.—Cerrajero.—Araujo 2 y 4
- 301 D. Julio Sanz Menéndez.—Esmaltador.—Idem 3
- 302 D. Guillermo Díez Hernández.—Industrial.—Idem 5
- 303 D. Enrique Herranz Bachiller.—Idem.—Idem 9
- 304 D. Crisanto Martín Marco.—Encuadernador.—Castillo 4
- 305 D. Teodoro Cabrejas Barrio.—Industrial.—Eloy Gonzalo 24
- 306 D. Vicente Carreras Illera.—Idem.—Idem 20
- 307 D. Gervasio Martín Ramos.—Idem.—Santa Feliciano 1
- 308 D. Saturnino Sotillos Puente.—Idem.—Santa Engracia 45
- 309 D. Isidro Sanz Delgado.—Comercio.—Idem 59
- 310 D. Francisco Zapatero Liabao.—Espejista.—Castillo 9
- 311 D. Ruperto Alvarez Castrosana.—Camarero.—Carmen 22
- 312 D. Antonio Hernande Lumbrera.—Idem.—Idem 16
- 313 D. Rodolfo Martín Amatos Galindo.—Idem.—Tetuán 17 y 19
- 314 D. José Cavaina Lluca.—Industrial.—Plaza Celenque 1
- 315 D. Mannel Sánchez Alonso.—Empleado.—Mayor 21
- 316 D. Tosimo Tejedor Alvarez.—Rentista.—Idem 23
- 317 D. Justo Ricote Hernando.—Industrial.—Sal 3
- 318 D. Dionisio de la Serna Sánchez.—Comercio.—Plaza Mayor 20
- 319 D. José Gallardo Rondán.—Idem.—Imperial 5 y 7
- 320 D. Bernardino Carrasco Rojo.—Industrial.—Toledo 3
- 321 D. Francisco Valcárcel Magdalena.—Comercio.—Idem 21
- 322 D. Benito García Torrejón.—Industrial.—Idem 10
- 323 D. José Horcajo de Díaz.—Agente Negocios.—Atocha 9
- 324 D. Cándido Díaz del Castillo.—Empleado.—Barcelona 7
- 325 D. Emiliano Gamos Menéndez.—Industrial.—Bolsa 3
- 326 D. Juan Esteban Moreno.—Jornalero.—Carretas 37
- 327 D. Angel Ginés Espinosa.—Comercio.—Cádiz 6
- 328 D. Carlos Velilla López.—Idem.—Concepción Jerónima 13
- 329 D. Julián Ortega Cisneros.—Industrial.—Idem 4
- 330 D. Pascual Mezquita Moliner.—Idem.—Duque Rivas 5
- 331 D. Andrés Pereda y Pereda.—Propietario.—Espartero 11
- 332 D. Florentín Fernández Villaurlos.—Industrial.—Plaza Progreso 36
- 333 D. Angel Dafaud Garrido.—Idem.—Paz 21
- 334 D. Daniel Torro Rodríguez.—Idem.—Idem 23
- 335 D. Emilio Labo Escudero.—Idem.—Céres 7
- 336 D. Mauricio Jiménez Gutiérrez.—Idem.—Idem 25
- 337 D. Bartolomé Izquierdo.—Idem.—Idem 30
- 338 D. Enrique Estefani Reynal.—Empleado.—Estrella 3
- 339 D. Angel Losada Quirós.—Industrial.—Idem 5
- 340 D. Francisco Holgado Pérez.—Retirado.—Idem 13
- 341 D. Juan Soto Sebastián.—Jornalero.—Peralta 6
- 342 D. Manuel Bahón Pérez.—Industrial.—Pez 21
- 343 D. Rosendo Los Busto.—Cesante.—Idem 21
- 344 D. Adolfo Ayala Gutiérrez.—Comercio.—San Bernardo 23
- 345 D. Alejandro Gutiérrez González.—Industrial.—Silva 41
- 346 D. José Hordas Menéndez.—Idem.—Aduana 1
- 347 D. Antonio Muñoz Landa.—Idem.—Idem 13
- 348 D. Felipe Pérez Miguel.—Comercio.—Idem 31 y 33
- 349 D. Victoriano Gutiérrez González.—Industrial.—Jardines 31
- 350 D. Antonio Rencó Rodríguez.—Comercio.—Idem 24
- 351 D. Isidro Soto Cebrián.—Jornalero.—Caballero Gracia 24
- 352 D. Mateo Marot March.—Industrial.—Fuencarral 12
- 353 D. Victoriano Marcos Díaz.—Comercio.—Hortaleza 32
- 354 D. Francisco Candela Molina.—Idem.—Idem 20
- 355 D. Juan Suiba Stoffel.—Industrial.—Montera 38
- 356 D. Enrique Ruiz Varona.—Idem.—Idem 22
- 357 D. Manuel Castellanos Caca.—Comercio.—Idem 30
- 358 D. Blas de las Peñas Martínez.—Industrial.—Ballesta 9
- 359 D. Félix de Marcos Moreno.—Idem.—Idem 15
- 360 D. José González Fernández.—Cesante.—Desengaño 10
- 361 D. José Gabilán Serrató.—Empleado.—Idem 10
- 362 D. Galo Pleite Pantoja.—Industrial.—Idem 16
- 363 D. José Berga Chiglioni.—Médico.—Luna 24 y 26
- 364 D. Aquilino Honr Llorente.—Jornalero.—Pizarro 30
- 365 D. José Fernández Segura.—Idem.—Puebla 7 y 9
- 366 D. Fernando Gil de las Heras.—Cesante.—San Roque 5
- 367 D. Justo Carrasco Hernández.—Jornalero.—Idem 6
- 368 D. Mateo Ferrero Iglesias.—Cesante.—Idem 8
- 369 D. Celestino García Franco.—Industrial.—Alcalá 3
- 370 D. Antonio Sáiz Carrillo.—Idem.—Idem 6
- 371 D. Adriano Sáiz Hernández.—Rentista.—Idem 12
- 372 D. Gregorio Rodríguez Sáez.—Comercio.—Arenal 10

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Gómez Merino (Juan), natural de Valladolid, de estado soltero, profesión escribiente, de veinte años, hijo de Manuel y de Aquilina, domiciliado últimamente en la calle de San José, núm. 6, bajo, procesado por estafa, bajo el núm. 254 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión que le está decretada en dicha causa.

Madrid, 6 de agosto de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.362)

Felices López (Juan), natural de Almería, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en la calle de Echegaray, 7, piso 2.º, procesado por hurto, bajo el núm. 1.041-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 6 de agosto de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.363)

Espiga Pinaque (Julia), natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y dos años, domiciliada últimamente en la calle de Augusto Figueroa, 8, 2.º, procesado por estafa en la Central de Correos, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Rafael López de Pando, con el fin de ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 10 de agosto de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado.

(B.—1.370).

Guerrero Ruiz (Francisco), natural de Minas del Horcajo (Ciudad Real), hijo de José y de Paula, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Chica, núm. 10, procesado por estafa, en causa número 1.052-916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión.

Madrid, 20 de julio de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado.

(B.—1.374).

Arandilla Sevilla (Enrique), hijo de Francisco y Lucrecia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cesante, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en la calle de Juan Pantoja, 15 dpdo, procesado por estafa, en causa núm. 1.124-915, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

Madrid, 10 de agosto de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado.

(B.—1.375).

Muro Fernández (Germán), natural de San Martín de Cura (Toledo), hijo de Francisco y de Rafaela, de estado casado, profesión dependiente, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle del Duque de Fernán-Núñez, 3, bajo, procesado por estafa, en causa núm. 551-21, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión.

Madrid, 7 de agosto de 1921.

José M. de la Torre.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado.

(B.—1.376).

HOSPICIO

Garrote Martínez (Telesforo), natural de Culebras (Cuenca), hijo de Pedro y de Cipriana, de cuarenta años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, 15, patio, procesado en causa número 248 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 12 de agosto de 1921.

V.º B.º

El Juez instructor,
Esteban Puras.

El Secretario,
P. S.

Ramón Anguita.

(B.—1.371)

García Martínez (Mariano), natural de Illana (Guadalajara), hijo de Matías y Gregoria, de cuarenta y tres años, soltero, zapatero, domiciliado últimamente en la calle de la Solana, 4, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, vistiendo traje de americana azul, procesado en causa por robo 248 de 1920, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular, apercibido que, de no verificarlo, se declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 12 de agosto de 1921.

V.º B.º

El Juez instructor,
Esteban Puras.

El Secretario,
P. S.

Ramón Anguita.

(B.—1.372)

Cermeño Esteban (Ubaldo), de treinta y cinco años, casado, camarero, natural de Arévalo (Avila), hijo de Casimiro y Laureana, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, 19, piso tercero, procesado en causa por hurto, número 684 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría, del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 12 de agosto de 1921.

V.º B.º

El Juez instructor,
Esteban Puras.

El Secretario,
P. S.

Ramón Anguita.

(B.—1.373)

PALACIO

Navarro Briones (Rafael, domiciliado últimamente en la calle de Toledo,

número 111, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 849 de 1919.

Madrid, 6 de agosto de 1921

El Secretario,
P. D. del Dr. Infante,
Manuel Méndez.

(Núm. 1.742)

(B.—1.347)

Hidalgo (José), domiciliado últimamente en el Paseo de San Vicente, 36, taberna, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante, para ser oído en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 340 de 1921.

Madrid, 6 de agosto de 1921.

El Secretario,
P. D. del Dr. Infante,
Manuel Méndez.

(Núm. 1.744)

(B.—1.348)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.

Esta Excm. Corporación, ha acordado, en sesión de 12 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de 1.000 kilogramos de suela y 200 de calenta para los acogidos en el 1.º departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, y 300 de suela y 100 de vaqueta para la Escuela Albergue de niños abandonados.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 17 de agosto de 1921.

P. A. del Sr. Secretario,
El Oficial Mayor,
F. Mínguez.

(E.—511)

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 12 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de géneros con destino a la confección de vestuario y reposición de camas y ropas de los acogidos en el 1.º y 2.º departamento

de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela Albergue de niños abandonados.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 17 de agosto de 1921.

P. A. del Sr. Secretario,
El Oficial mayor,
F. Mínguez.

(E.—512)

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 12 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de 1.000 metros de paño gris, 200 de paño azul, 2.000 de pana y 1.000 de inalestina con destino al vestuario de los acogidos en el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y 1.500 metros de pana para los de la Escuela albergue de niños abandonados.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 17 de agosto de 1921.

P. A. del Sr. Secretario,
El Oficial Mayor,
F. Mínguez.

(E.—513).

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 12 del corriente aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la adquisición de camisetas y calcetines de algodón para las aco-

gidas en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.

Los expresados pliegos de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 17 de agosto de 1921.

P. A. del Sr. Secretario,
El Oficial Mayor,
F. Mínguez.
(E.—514)

Esta Excmo. Corporación ha acordado en sesión de 12 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de 4 000 pares de alpargatas blancas y 1.000 negras, para los acogidos en el primer departamento de los colegios de Nuestra Señora de la Paloma, y 2.000 y 2.500 respectivamente para el segundo departamento y Escuela Albergue de niños abandonados.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechados cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 17 de agosto de 1921.

P. A. del Sr. Secretario,
El Oficial Mayor,
F. Mínguez.
(E.—515)

NAVALCARNERO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento de Navalcarnero durante el mes de noviembre próximo pasado.

Ordinaria del día 7.

Aprobar el acta de la anterior, con la adición de que la compra de la piedra la hizo el Alcalde o quien sea sin acuerdo del Ayuntamiento para gastarlo en el alcantarillado que se

halla rematado, que es como regalárselo al rematante, a petición del señor Povedano D. Felipe.

Nombrar escribiente temporero con el haber diario de 3'25 pesetas, facultando al Sr. Alcalde para que designe la persona que haya de ocupar dicho cargo.

Acordar la formación del oportuno presupuesto extraordinario para atender a los nuevos gastos que origina el Mercado, consistentes en mi Conserje, para el cuidado y limpieza del mismo, instalación y consumo del fluido de la luz eléctrica.

Idem proceder al empedrado de los alrededores del Mercado, señalando para el remate el 18 del corriente, a las doce de la mañana.

Terminado el orden del día se entró en el de

Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Arteaga, D. Pablo, le manifestó que le habían hablado los vecinos de la calle de las Beatas, participándole que darían la piedra que se necesitase para su empedrado.

El Sr. Ruiz Medrano dice que deben paralizarse las obras del Alcantarillado hasta tanto que le reconozcan, puesto que han sido denunciadas.

El Sr. Povedano, D. Manuel, manifiesta que las citadas obras deben ser reconocidas por persona competente o sea el Arquitecto del Estado.

Ordinaria del 14.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar socorrer con la misiva de 5 pesetas, a cada uno de los pobres María Castro Colomo y Jacinto Navarro Fernández.

Idem que los gastos para gago del escribiente temporero, se aplique al Capítulo de Imprevistos del presupuesto municipal vigente, no estando conformes los Sres. Povedano.

Terminado el orden del día se entró en el de

Ruegos y preguntas.

El Sr. Povedano, D. Felipe, solicita se le facilite lo que valieron las pieles y los caídos de los toros, contestándole el Sr. Alcalde que en la sesión próxima le traerán los datos que le pidan.

El Sr. Ruiz Medrano solicita que se suspendan los trabajos del alcantarillado hasta tanto que sean renovados. El Sr. Alcalde contesta que insiste en que se lo tiene conminado al señor Ingeniero.

Ordinaria del 21.

Aprobar el acta de la anterior.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de octubre próximo pasado.

Acordar socorrer con la limosna de 5 pesetas a Anastasia Gómez Mateos, viuda y de esta vecindad.

Aprobar el presupuesto extraordinario formado por la comisión correspondiente, que se exponga al público de manifiesto por quince días, y transcurrido se someta a la Junta municipal de asociados.

Acordar que los gastos para llevar a cabo los trabajos del censo de población sean abonados con cargo al presupuesto municipal, habiendo sido incluidos en el presupuesto extraordinario antes relacionado.

Terminado el orden del día, se entró en el de

Ruegos y preguntas

El Sr. Ruiz Medrano llama la atención la forma poco amplia para conceder el permiso a la Escuela central de tiro para que pueda celebrar el curso en el año próximo, en la parte no roturada de la dehesa boyal Mari Martín, contestándole el Sr. Alcalde que el acuerdo ha sido acceder siempre que no haya inconveniente, y el Sr. Ruiz Medrano, en su vista, solicitó que para resolver lo que sea conveniente, se convoque al vecindario a una reunión.

El Sr. Ruiz Medrano manifiesta que manda venga otra vez aceite de tasa, se entregue a los que han de venderle por peso y no por medida.

El Sr. Ruiz Medrano solicita se haga una liquidación de los gastos del mercado.

Ordinaria del 28

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar la distribución de fondos para diciembre próximo.

Idem socorrer con la limosna de 5 pesetas a Bonifacio Cardeña Serrano, de esta vecindad.

Aprobar la subasta para el empedrado de los alrededores del mercado, rematado por Balbino Lucas y Lucas, de esta vecindad, en la cantidad de veintiseis céntimos por cada vara cuadrada.

Navalcarnero, 16 de diciembre de 1921.

El Secretario,
Tomás Puertas.

Aprobada en sesión celebrada el día 26 de diciembre anterior, de que yo el Secretario certifico.—Navalcarnero, 3 de enero de 1921.

V.º B.º

El Alcalde,
D. Sedeño.

El Secretario,
Tomás Puertas.

Juzgados Militares

ALCOY

Enrique Martínez Fernández, hijo de Julio y de Pilar, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión marmolista, de veintinueve años de edad, estatura 1'707 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por no haber efectuado su incorporación al Batallón de Cazadores de Tarifa, núm. 5, a que fué destinado, como sustituto de un Recluta de la Caja de Recluta de Alcoy, núm. 41, llamado Matías Vila Pont, según permuta efectuada en la citada Caja en la última concentra-

ción de reclutas, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la Caja de Recluta de Alcoy, núm. 41, D. José Llopis Bataller, residente en Alcoy, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Alcoy, 5 de agosto de 1921.

El Juez instructor,
José Llopis.

(Núm. 1.756)

(B.—1.356)

Ferrocarriles. Concesión y construcción

Vista instancia suscrita por D. Miguel Otamendi y Machimbarrena, como Director-Gerente de la Compañía Metropolitana Alfonso XIII, solicitando, previa la tramitación correspondiente, la concesión de un ferrocarril metropolitano de Madrid, sin subvención ni garantía de interés, desde la calle de Goya al puente de las Ventas;

Visto el proyecto que se acompaña y lo dispuesto para estos casos en la ley de Ferrocarriles secundarios y estratégicos de 23 de febrero de 1912 y Reglamento provisional dictado para su aplicación.

Esta Dirección general ha acordado que se anuncie la petición en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijando el plazo de un mes para la admisión de otras peticiones que pudieran mejorar éstas, según dispone el art. 41 del mencionado Reglamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y a los efectos de que se sirva ordenar la inserción de la petición que se menciona en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 2 de agosto de 1921.—El Director general, P. O., A. Valenciano.

Señor Gobernador civil de Madrid.
(D.—227).

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito núm. 917.946 de pesetas nominales 29.000 en obligaciones del Tesoro 5 por 100, expedido por este Establecimiento en 7 de enero de 1921, a favor de D. Vicente Herranz y Aranz, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 4 de agosto, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de agosto de 1921.

El Vicesecretario,
Isidoro Azcona.

(A.—595).